

MATERIA: DERECHO DEL TRABAJO

CATEDRA: B

I. CARGA HORARIA: Semanal: 5 horas; Total: 80 horas

II. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura Derecho del Trabajo se encuentra ubicada dentro del diseño curricular de la carrera de Abogacía, en el cuarto año; con una carga horaria total de 80 horas, cinco (5) horas por semana; su cursada es cuatrimestral, teniendo como correlativas a Derecho Procesal Civil y Comercial y Derecho de los Contratos.-

La asignatura forma parte del área de formación de fundamento disciplinar, dentro del eje temático de convergencias del derecho privado y el derecho público; a partir de lo cual se proyecta la formación específica de orientación generalista, cuyo propósito es el logro de los saberes teóricos metodológicos necesarios para el futuro desempeño profesional.-

En razón de ello, los conocimientos que los estudiantes construyan en esta unidad curricular aportan a la formación de los siguientes perfiles profesionales:

- la doctrina del derecho, y de las ramas del derecho positivo, en sus aspectos axiológicos, conceptuales y metodológicos;
- los soportes teórico-tecnológicos de la negociación y la resolución de conflictos y los enfoques de aplicación en las distintas ramas del Derecho;
- las normas y principios éticos que rigen su actividad profesional.
- aplicar el derecho positivo en la defensa de derechos e intereses, en el ejercicio liberal de la abogacía y en la función privada y pública;
- utilizar elementos teóricos, doctrinarios y jurisprudenciales en la selección de estrategias para la prevención y resolución de conflictos;

- diseñar estrategias jurídicas y producir y comunicar eficazmente argumentos;
- aplicar el conocimiento del sistema jurídico-normativo al asesoramiento para la elaboración de leyes, normas y reglamentaciones;
- actitud comprometida y responsable para involucrar la dimensión ética en el desempeño de la profesión, considerando los conflictos entre valores e intereses como intervinientes en la toma de decisiones y en la implementación de estrategias de acción.

Esta asignatura constituye uno de los pilares en los que se edifica el orden jurídico de nuestro país; regulando la vinculación entre los trabajadores y empleadores en su faz tanto individual como colectiva, promoviendo la paz social, necesaria para el robustecimiento de toda Nación.-

El derecho del trabajo, indudablemente, responde a fenómenos modernos, que evolucionan vertiginosamente, imponiéndose a lo largo de los siglos una articulación de soluciones jurídicas que salvaguardan la dignidad de las personas, la integridad y la libertad de los trabajadores; y es justamente ese tópico el que se pretende alcanzar.-

Sin perjuicio de lo arriba manifestado, el conocimiento teórico y práctico del dogma legal planteado es primordial, para que el estudiante – futuro abogado – pueda acceder al dominio pleno de las instituciones que forman parte de las unidades programáticas propuestas;

Sin dudas la importancia del Derecho del Trabajo, trasciende a la persona del trabajador y a la del empleador, para alcanzar el interés de la Nación, toda vez que el trabajo y su reglamentación hacen al beneficio público y al bien común; vinculándose con gran parte (en mayor o menor medida) de las materias que forman la curricula de la carrera de Abogacía.-

El posicionamiento didáctico de la cátedra parte de considerar al conocimiento como un proceso dialéctico que posibilita a los sujetos que aprenden a comprender y transformar la realidad, y de esta manera lograr un compromiso social. Desde este lugar se sostiene que el conocimiento se construye colectivamente, en una suerte de "sujeto pedagógico" que surge de una relación vincular entre docentes y estudiantes, mediado por el

curriculum. Este posicionamiento tiene lugar porque sabemos, a través de la experiencia vivida en las aulas, que no todos los estudiantes llegan a graduarse, por ello nos proponemos que todos los que cursen esta materia, realicen un tránsito educativo significativo y promueva el desarrollo de su capital cultural y simbólico.

III.- OBJETIVOS

- Facilitar la apropiación de nuevas bases teóricas, metodológicas y técnicas sobre el Derecho del Trabajo, en un marco de superación de enfoques disciplinarios fragmentados para la indagación de los objetos de estudio, a fin de lograr adecuadas focalizaciones e interpretaciones de la realidad que operen como base de sustentación para la toma de decisiones en las intervenciones en el campo laboral.
- Desarrollar habilidades en la búsqueda de jurisprudencia y doctrina en tópicos específicos del Derecho del Trabajo a los efectos de interpretar los conceptos teóricos de la materia y transferirlos a la resolución de problemáticas concretas.
- Identificar el impacto de los Derechos Humanos, los procesos de integración y los Tratados Internacionales sobre el Derecho del Trabajo con el objeto de lograr crecientes niveles de análisis crítico de la problemática social y laboral y su incidencia en las economías domésticas, tanto del trabajador como del empleador, y en la Nación.-
- Promover la integración y articulación de conocimientos Jurídicos en el marco de la posmodernidad y la globalización, involucrando la realidad nacional, regional y local, con la finalidad de valorar al Derecho como un campo de conocimientos complejos, en permanente tensión y atravesado por problemáticas diversas que se vinculan con el campo político, económico y social.-

- Favorecer la toma de conciencia, sobre la importancia del futuro desarrollo profesional en el campo del Derecho del Trabajo con el propósito de identificar y valorar los intereses, expectativas y proyecciones de los justiciables y asumir un compromiso ético y responsable como futuro profesional del derecho en los diferentes ámbitos de desempeño.

IV.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Teoría general del Derecho del Trabajo: evolución histórica, principios y fuentes. El orden público laboral. El contrato de trabajo. Modalidades y contenido del contrato de trabajo. Derechos y deberes de las partes. Trabajo de mujeres y menores de edad. Fraude. Solidaridad, transferencia y extinción contrato de trabajo. El despido. Indemnización. Prescripción. Caducidad. Actualización de créditos laborales. Estatutos especiales. El régimen laboral en la pequeña empresa. Derecho colectivo del trabajo. Asociaciones sindicales. Negociación colectiva. Conflictos colectivos. Huelga. Actuaciones en sede administrativa. Procedimiento laboral.

V.- UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD 1: INTRODUCCION AL DERECHO DEL TRABAJO

Evolución del derecho del trabajo: Concepto del Derecho del Trabajo. Vinculación con otras disciplinas. Aspectos económicos, sociales y políticos relacionados con la materia. Evolución histórica y desenvolvimiento de la cuestión social. Diversos sujetos: trabajador, empleador, sindicato, empresa, corporaciones, Estado y organismos internacionales. Constitucionalismo social, Constitución de Weimar y doctrina social de la iglesia. Artículo 14 bis Constitución Nacional - Problemas actuales. Modelos económicos. Globalización. Mercados Comunes. Comunidad Económica Europea. Mercosur. Nafta.-

Principios del derecho laboral: Enumeración. Clasificación. Aplicación. Principio protectorio, regla “in dubio pro operario”. Regla de la primacía de la realidad, de la continuidad de la relación, de la indemnidad del trabajador. Ajenidad del riesgo empresario. Irrenunciabilidad.-

Fuentes y orden público del trabajo: Fuentes en materia laboral, enumeración y jerarquía. Constitución Nacional. Leyes generales. Estatutos especiales. Codificación e inconvenientes. Orden Público Laboral, nociones sobre el orden público.

Particularidades del orden público laboral. Enunciaciones legales. Renuncias y transacciones inválidas. Concepto de fraude, simulación y nulidades.-

UNIDAD 2: DERECHO INDIVIDUAL DEL TRABAJO

Contrato de trabajo: concepto y caracteres. Naturaleza Jurídica. Limitaciones a la autonomía de la voluntad. Contrato de trabajo y relación de trabajo. Trabajo por cuenta propia y por cuenta ajena. La dependencia como elemento esencial del contrato de trabajo. Habitualidad. Continuidad. Situaciones que no configuran contrato de trabajo; empleo público, trabajo obligatorio y familiar. Ámbitos: temporal, espacial y personal. Sujetos del contrato de trabajo: dependiente y empleador. Empresario. Empresa. Establecimiento. Representantes del empleador. Socio empleado. Trabajador autónomo, sociedades, empleo público. Auxiliares del trabajador. Requisitos del contrato de trabajo, consentimiento, capacidad, forma y prueba. Matrícula y carnet profesional, libreta de trabajo. Objeto lícito, ilícito y nulo. Fraude, simulación. Efectos. Jurisprudencia.-

Modalidades de contratación: Regla general: trabajo por tiempo indeterminado. Modalidades de la L.C.T.. Trabajo de temporada. Trabajo eventual. Trabajo a plazo fijo. Trabajo a tiempo parcial. Trabajo de grupo o por equipo. Trabajo por agencia. Contrato de aprendizaje. Pasantías.- Período de prueba. Características, naturaleza jurídica, efectos, plazos. Nuevo régimen de contratación.-

Diversos supuestos de responsabilidad empresaria: Empresas relacionadas y subordinadas, transferencia de empresas, cesión. Tercerización. Responsabilidad solidaria. Intermediarios. Contratistas. Contratos de concesión y de franquicia. Jurisprudencia. Subcontratación, intermediación, empleador aparente.-

Derechos y obligaciones de las partes en el contrato de trabajo: Prestación de servicios y remuneración. Otros derechos del empleador, organización del trabajo, dirección, ius variandi. Limitaciones. Jurisprudencia. Facultades disciplinarias. Naturaleza jurídica. La suspensión como sanción disciplinaria. Jurisprudencia. Derechos del dependiente. Inventiones – Supuestos. Deberes del empleador. Deberes del trabajador. Concurrencia desleal. Derechos, obligaciones y penalidades previstas por L.N.E.-

Tiempo de trabajo y descanso: Jornada de trabajo. Clasificación y fundamento de las pausas laborales. Régimen general. Jornada legal. Jornada convencional. Jornada individual. Trabajo a tiempo parcial. Extensión de la jornada, horas suplementarias,

horas complementarias, retribución. Jurisprudencia. Casos particulares. Trabajo nocturno e insalubre. Trabajo de mujeres, limitaciones. Trabajo de menores, limitaciones. Descanso hebdomadario, origen, sábado ingles. Características. Prohibición de trabajar. Excepciones. Retribución. Franco compensatorio. Feriados nacionales, retribución. Régimen legal vigente. Descanso anual remunerado Características y requisitos para su goce. Duración, época y requisitos para el otorgamiento. Derechos y Obligaciones del empleador y del trabajador. Pago. Compensación de vacaciones no gozadas. Resolución del contrato. Convenios colectivos. Sanciones. Jurisprudencia.-

Trabajo de mujeres y menores: Antecedentes. Concepto. Disposiciones de la O.I.T. Equiparación del trabajo femenino. Regulación normativa de la L.C.T. Protección especial de la mujer trabajadora. Limitación de la jornada laboral. Maternidad, estado de excedencia. Matrimonio. Estabilidad relativa. Protección de los menores: salario, trabajo prohibido, jornada. Forma de conceder autorización al menor.-

Salario: Antecedentes. Concepto. Prestaciones remunerativas y no remunerativas. Artículo 14 bis de la Constitución Nacional. Formas de determinación del salario: sueldo, jornal, destajo, comisión, habilitación, gratificaciones, premios, viáticos, ropa de trabajo, vivienda y propinas. Cómputo. Pago del salario. Adquisición. Prueba del monto y del pago. Mora. Recibos. Libros del empleador. Medios, lugar y tiempo de pago. Cuota de embargabilidad. Salario Mínimo Vital y Móvil. Sueldo anual complementario. Adelantos. Retenciones, deducciones, compensaciones. Retención de aportes. Decreto 146/2001.-

Suspensión del contrato de trabajo: Efectos del contrato de trabajo. Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto. Características. Control del empleador. Plazos. Reagravación. Conservación del empleo. Incapacidades. Salario de enfermedad. Reincorporación. Indemnizaciones. Diferencia con los Accidentes y enfermedades del trabajo. Suspensión por causas económicas y disciplinarias. Régimen legal y caracterización. Requisitos. Plazos. Causas. Prueba. Impugnación por parte del trabajador. Efectos sobre el contrato. Suspensión preventiva: Distintos supuestos. Suspensión por averiguación de antecedentes. Salario durante esas suspensiones. Otras interrupciones de la prestación laboral. Servicio militar y convocatorias especiales. Desempeño en cargos electivos o representativos en asociaciones profesionales. Características. Requisitos. Transferencia del establecimiento. Régimen. Supuestos.

Efectos. Salarios de suspensión. Situación de despido. Procedimiento preventivo de crisis de empresas de la L.N.E. Programa de emergencia ocupacional de la L.N.E..-

Extinción del contrato de trabajo: Preaviso: Concepto, plazo, forma, características. Indemnización por falta de preaviso. Supuestos. Integración. Distintas formas de extinción del contrato de trabajo. Ley aplicable. Estabilidad y despido. Renuncia. Requisitos. Caracterización. Disolución por mutuo acuerdo. Requisitos. Caracterización. Extinción por justa causa. Requisitos. Injuria: Concepto, caracteres. Justa causa. Comunicación. Mobbing. Abandono del trabajo. Formas y requisitos. Extinción sin justa causa. Indemnización - Despido directo e indirecto. Extinción por fuerza mayor o por falta o disminución de trabajo. Extinción por muerte del trabajador. Extinción por muerte del empleador. Extinción por vencimiento del plazo. Extinción por concurso o quiebra. Efectos del concurso y quiebra en la relación laboral. Pronto pago laboral. Créditos laborales incluidos y excluidos. Proceso de verificación. Extinción por jubilación. Extinción por incapacidad o inhabilidad del trabajador. Indemnización por despido: Montos previstos por la Ley de Contrato de Trabajo. Cálculo en las distintas situaciones. Jurisprudencia de la CSJN emanada de los autos “Vizzoti C/ AMSA S.A.”. Intercambio telegráfico. Indemnizaciones previstas por los artículos 43 y 45 de la Ley 25.345. Recaudos para su procedencia. Decreto 146/2001.-

Empleo no registrado: Indemnizaciones previstas por la Ley 24.013. Requisitos para su procedencia.- (arts. 11 de la LNE; y 3 del decreto 2725/1991). Ley 25.323 (Artículos 1 y 2). Indemnizaciones previstas. Recaudos para su procedencia. Ley 25.345 (Antievasión).

UNIDAD 3: ESTATUTOS ESPECIALES

Características. Aplicación supletoria de L.C.T. Casos de incompatibilidad manifiesta. Regímenes indemnizatorios: Trabajadores de la construcción. Viajantes de comercio. Trabajadores a domicilio. Empleados de casas particulares. Encargados de casas de rentas. Trabajadores rurales.

UNIDAD 4: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Concepto. Contenidos. Principios. Asociaciones Sindicales de Trabajadores. Antecedentes y evolución. Reseña del sindicalismo argentino. Concepto. Autonomía de la voluntad colectiva. El Derecho Colectivo. La Constitución Nacional. Convenios de la O.I.T. Libertad Sindical. Ley 23.551. Sindicato con personería gremial. Asociaciones simplemente inscriptas. Derechos y Deberes. Encuadre Sindical. Encuadre

Convencional. Facultades del poder administrador. Órganos sindicales en la empresa. Delegados gremiales. Participación de los trabajadores en la empresa. Tutela Sindical. Prácticas desleales.-

Negociación Colectiva: Convenios colectivos de trabajo. Contenido del convenio. Ámbito de aplicación. Cláusulas normativas y obligacionales. Ley 14.250, sus decretos reglamentarios y sus modificatorias. Ultra actividad. Convenio Colectivo y nuevas tecnologías. Convenio por rama de actividad. Convenio por empresa. Ley 23.546.-

Conflicto Colectivo: Distintos tipos. Concepto. Caracterización. El derecho de huelga y la Constitución Nacional. Otras medidas de acción directa. Efectos de la huelga en el contrato individual de trabajo y en las relaciones colectivas. Lock Out patronal. Concepto. Efectos. Procedimiento de solución de conflictos. Mediación. Arbitraje. Ley 14.786.-

UNIDAD 5: INFORTUNIOS LABORALES: ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DE TRABAJO

Antecedentes históricos. Doctrinas. Concepto y clasificación. Ley 9688. Teoría de la indiferencia de la concausa. Ley 23.643: principales características. Liquidación. Ley 24.028: Análisis, modificaciones que introduce, derecho de opción, liquidación. Doctrinas laboristas y civilistas: Arts. 1109 y 1113 CC. (Art. 1757 Código Civil y Comercial - Riesgo Creado).- Ley de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557 – Decreto 1694/2009 – Ley 26.773 y Ley 27.348; decretos reglamentarios). Objetivos. Ámbito de aplicación y sujetos que intervienen. Inclusiones obligatorias y voluntarias. Obligatoriedad de adhesión al sistema. Obligaciones de las partes (A.R.T., empleador y trabajador). La Superintendencia de Riesgos de Trabajo: Creación, integración y financiamiento. Contingencias y situaciones cubiertas. Exclusiones de la ley. Clasificación de incapacidades. Prestaciones dinerarias y en especie: Clasificación y cálculo. Responsabilidad civil del empleador. Financiamiento del sistema: Cotizaciones y alícuotas. Base imponible de la contribución. Fondos de Garantía, Reserva y Fiduciario: Función, integración y financiamiento. Requisitos para poder acceder. Comisión Médica Central: composición, financiamiento. Cuestionamientos constitucionales más relevantes. La acción civil.-

UNIDAD 6: PROCEDIMIENTO LABORAL

Procedimiento administrativo: Conflictos individuales y colectivos de trabajo. Conciliación Laboral Obligatoria – S.E.C.L.O.-. Ley 24.635. Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 10149. Policía del Trabajo.-

Procedimiento judicial: Especificidad del procedimiento laboral. Organización y procedimiento Laboral de los Tribunales del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Ley 11653. Competencia. Disposiciones generales de procedimiento. Recusación y excusación - Impulso procesal -Nulidades – Acumulación de procesos – Notificaciones Plazos legales – Medidas precautorias. Beneficio de gratuidad – Carta poder Conciliación – Demanda, Traslado y de la demanda, Segundo traslado – Excepciones Etapa probatoria. Vista de la Causa, Veredicto y Sentencia. Reglas generales.– Proceso de ejecución de sentencia – Incidente de ejecución parcial – Ejecución de resoluciones administrativas – Sanción procesal por falta de pago– Recursos. Depósito previo– Apelación de resoluciones administrativas – Informes al Procurador de la S.C.J.B.A. – Libros especiales. Multas, gastos, destino y ejecución. Aplicación supletoria del C.P.C.C.- Organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo. Ley 18345. Mod. Ley 24635. Organización. Requisitos para magistrados y funcionarios. Jueces de Primera Instancia. Cámara de Apelaciones. Designación, remoción, incompatibilidades, garantías y sanciones. Superintendencia. Reemplazo de Jueces y Secretarios.- Integración del Ministerio Público. Procurador general y subprocurador. Reemplazo. Fiscales. Atribuciones del Ministerio Público. Atribuciones del Procurador general. Distribución de tareas. Defensor de ausentes. Secretario Letrado. Competencia. Improrrogabilidad. Competencia por materia. Casos especiales de competencia. Competencia exclusiva de los jueces de primera instancia. Competencia exclusiva de la Cámara. Competencia territorial. Juicios universales. Recusación y excusación. Plazos para los jueces. Domicilio constituido. Falta de domicilio real. Muerte o incapacidad. Menores. Adultos. Acta poder. Costas en los incidentes. Honorarios. Retiro de fondos. Honorarios de auxiliares de la justicia. Exención de gravámenes fiscales. Exención en caso de acuerdo conciliatorio. Litisconsorcio facultativo. Acumulación de procesos. Tercerías. Copias. Notificaciones. Cédulas. Impulso del proceso. Notificación nula. Notificaciones fuera de la jurisdicción. Notificaciones por edictos. Plazos procesales. Vistas y traslados. Actuación en tiempo hábil. Facultades en materia de sentencia. Medidas cautelares. Responsabilidad por medidas cautelares. Personas citadas. Protección de su remuneración. Multa.-

Requisitos de la demanda. Distribución de juicios. Examen previo de la demanda. Conciliación y transacción. Modificación de la demanda. Contestación de la demanda. Reconvención Excepciones. Hechos nuevos. Medios de prueba. Providencia de prueba. Resolución de excepciones. Prueba instrumental. Expedientes administrativos o judiciales. Oficios y exhortos. Prueba de confesión. Citación para absolver posiciones. Confesión de las personas de existencia ideal. Respuestas evasivas. Prueba de testigos. Interrogatorio. Prueba Pericial. Peritos de la Administración Pública. Vistas de las peritaciones. Alegato. Plazo para la sentencia. Consentimiento de resoluciones interlocutorias. Revocatoria de oficio. Reposición y apelación en subsidio. Aclaratoria. Efecto del pedido de aclaratoria. Apelación de la aclaratoria. Oportunidad para fundar la aclaratoria. Plazo para resolver la aclaratoria. Errores materiales. Resoluciones apelables. Inapelabilidad en razón del monto. Apelación de los honorarios. Plazo para apelar la sentencia definitiva. Plazo para apelar resoluciones interlocutorias y providencias simples. Omisión de la expresión de agravios. Traslado de la expresión de agravios. Recepción de prueba por la cámara. Alegato ante la cámara. Convocatoria a plenario. Plazo para la sentencia. Revocación de la sentencia de primera instancia. Anulación de la sentencia de primera instancia. Devolución del expediente.- Recurso de hecho. Revisión de actos administrativos. Ejecución de Sentencia. Liquidación e intimación. Resolución de la excepción de pago. Falsedad de documento. Deudor fallido o concursado. Embargo y remate. Procedimientos especiales. Accidentes de trabajo. Plazo para contestar la demanda. Incidente de ejecución parcial. Juicios ejecutivos. Título ejecutivo. Embargos. Citación para oponer excepciones. Excepciones. Prueba de las excepciones. Sustanciación de la prueba. Sentencia. Apremio. Procedimiento aplicable. Desalojo. Lanzamiento durante el juicio ordinario. Juicio de desalojo. Juicios contra la Nación. Arbitraje. Ofrecimiento de arbitraje. Árbitros. Compromiso. Caducidad del Compromiso. Procedimiento. Recurso de nulidad.-

VI.- METODOLOGÍA DE TRABAJO

El posicionamiento pedagógico - didáctico del Diseño Curricular de la carrera de Abogacía compromete en forma prescriptiva que el desarrollo de las clases serán teóricas-prácticas, el mismo enrola a los docentes como orientadores y facilitadores para que los estudiantes sean los protagonistas en la construcción de su conocimiento.-

Las estrategias de enseñanza establecidas por la cátedra, buscan crear un escenario didáctico que incluyan un desarrollo teórico práctico del tópico y el análisis aplicado de la teoría, lo que se materializara con distintas situaciones de hecho que se plantearán en el aula; en donde el alumno deberá tomar decisiones con el fundamento teórico que adquiere, pudiendo elegir medios y caminos alternativos.

Los contenidos disciplinares descriptos hacen que el cuerpo docente trate de adoptar un perfil de educador flexible; utilizando distintas herramientas como las explicaciones iniciales o la confección de guías de estudios o las explicaciones sintetizadoras y conjuntas, que promuevan la interacción tanto del sujeto cognoscente con el objeto por conocer, como la de ínter sujetos (alumnos-alumnos; alumnos-docente).-

Para la construcción de la propuesta metodológica en cuestión se propone la interrelación de los métodos y los contenidos. Esto implica:

- * una actualización y reconstrucción de contenidos, por ejemplo modificando la concepción enciclopedista que se tiene del conocimiento;
- * construir propuestas metodológicas acordes con los problemas, lógica y temáticas constitutivas de cada ámbito del saber.-

A través de la planificación esta cátedra propone motivar a los estudiantes estimulando su curiosidad, integrando el conocimiento, las habilidades y la sensibilidad emocional, referencias obligatorias para la consolidación de una enseñanza eficaz.-

Se trabajará pormenorizadamente en la verificación de contenidos y conocimientos mínimos, los que emergerán de clases expositivas y de la lectura sistemática, individual y conjunta, del articulado en cuestión, de su explicación por parte de los docentes; de la búsqueda y comentario de jurisprudencia acorde con la temática; y en la concientización de su importancia para el futuro ejercicio profesional.-

6.1 Descripción de las actividades teóricas y prácticas

Dramatización de una audiencia de vista de la causa (audiencia en el procedimiento laboral de la Provincia de Buenos Aires en donde se desarrolla la prueba confesional y testimonial y se producen los alegatos), con la activa participación de los alumnos, quienes ineludiblemente deberán integrar los

conocimientos que vienen siendo adquiridos, más sus destrezas y habilidades previas.-

Simulación de una consulta jurídica y trabajarán en el intercambio telegráfico y en la práctica de la teoría adquirida; unos harán las veces de trabajadores, otros de empleadores y otros de letrados de cada uno de ellos, con la guía y supervisión docente; para luego disponer de una confrontación grupal de conceptos y de experiencias.-

El análisis y estudio de casos, la búsqueda y comentario de jurisprudencia acorde con la temática, permitirá la iniciación del alumno en una de las prácticas esenciales cotidianas de su futura profesión.-

Trabajo grupales que permitirá al docente conocer el avance del alumno en los procedimientos enseñados, y a los alumnos, aprender de los errores cometidos y señalados por el profesor, a partir de la confrontación grupal barruntada.-

A partir de todo lo expresado, resulta imprescindible, comprometer en el proceso, funciones intelectuales (análisis, síntesis, juicio crítico, etc.) que, ofrezca a los alumnos transitar un aprendizaje articulado de características teórico-práctico.-

Asimismo, se proyecta en forma activa incentivar al alumno a la consulta de la página web de la cátedra y al aula virtual; y a plantear en ella todas las dudas /inquietudes que puedan generarse en el estudio particular /individual/colectivo de la materia o en el desarrollo de la cursada; para ello se programa poner a dos docentes a cargo de ella, quienes deberán no solo acudir y satisfacer la problemática del alumno, sino también comunicar las mismas al titular de la asignatura y a los docentes encargados de la comisión (en su caso de la clase del tópico), para hacer su seguimiento de la misma.-

VII.- SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACION

El sistema de evaluación que compromete esta cátedra prevé instancias de carácter parcial y final, y su enfoque tiende a posibilitar la concreción de una evaluación continua e integral de los procesos de aprendizajes involucrados en la totalidad del tránsito educativo realizado.

Las evaluaciones parciales se realizarán durante los procesos de enseñanza y de aprendizaje, e involucran la atribución de significados valorativos a las producciones que en tal carácter realizan los cursantes.

En los exámenes Integrador y Final los alumnos/as que no hayan promocionado la materia, tendrán la oportunidad de realizar una síntesis integradora de los conocimientos aprendidos.

Se llevará a cabo mediante dos parciales. La modalidad de los parciales será presencial pudiendo ser escrita u oral.

Se propondrá la realización de dos trabajos prácticos áulicos de realización obligatoria sobre la base de las lecturas obligatorias que se indicarán en las pautas de cada trabajo.

Criterios de la Evaluación:

Los requisitos que la cátedra prioriza en cuanto a las competencias que debe poner en juego el alumno, para estar en condiciones de aprobar la asignatura, son entre otros:

- * Integración de la bibliografía obligatoria.-
- * Utilización correcta del vocabulario específico de la disciplina.-
- * Articulación de los conocimientos nodales de cada unidad programática.-
- * Vincular los contenidos de esta asignatura con aquellos con los que se tenga una conexión disciplinar.-
- * La formación práctica y ética del alumno.-
- * Intervenir, y participar activamente en el proceso pedagógico.-
- * Tener conocimiento de jurisprudencia y doctrina en tópicos específicos.-

VIII.- BIBLIOGRAFIA

7.1 Bibliografía obligatoria

- Constitución Nacional
- Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.-
- GRISOLÍA, Julio Armando - Tratado de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social Edición: 2017 - Editorial: Abeledo Perrot.- Biblioteca Digital Proview

- EKMEKDJIAN, Miguel Angel – Tratado de Derecho Constitucional- Edición 2017 - Editorial: Abeledo Perrot.- Biblioteca Digital Proview.
- Ley de Contrato de Trabajo. Ley 24.013. Ley 25.323. Normas reglamentarias y complementarias.
- Ley 22.250. Ley 14.546. Ley 12.713. Ley 26.844 - Decreto 467/2014- Ley 12.981. Ley 22.248. Normas reglamentarias y complementarias.-
- Ley 23.551. Ley 14.250. Ley 23.546. Ley 14.786. Normas reglamentarias y complementarias.-
- Ley 24.557. Normas reglamentarias y complementarias. Código Civil. Decreto 1694/2009; Ley 26.773 y Ley 27.348; Normas reglamentarias y complementarias - Decreto N° 49/2014.-
- Ley 11.653. Ley 10.149. Ley 18.345. Ley 24.635. Normas reglamentarias y complementarias.

Dossier doctrinario:

- * Jurisprudencia de la CSJN en “Asociación Trabajadores del Estado c/ Ministerio de Trabajo s/ Ley de Asociaciones Sindicales”; 11/11/2008 (ATE 1).-
- * Jurisprudencia de la CSJN en "Rossi, Adriana María c/ Estado Nacional - Armada Argentina"; 9-12-2009.-
- * Jurisprudencia de la CSJN en “Álvarez, Maximiliano y otros c/ Cencosud S.A. s/ Acción de amparo”; 7/12/ 2010.-
- * Jurisprudencia de la CSJN en “Asociación Trabajadores del Estado s/ acción de inconstitucionalidad”, 18/6/2013 (ATE 2)
- * Jurisprudencia de la CSJN emanada de los autos “Aquino C/ Cargo”.-
- * Jurisprudencia de la CSJN emanada de los autos “Milone C/ Asociart ART S.A.”.-
- * Jurisprudencia de la CSJN emanada de los autos “Castillo C/ Cerámica Alberdi S.A.”.-
- * Jurisprudencia de la SCJPBA emanada de los autos “Abaca C/ Cyanamid”.-
- * Jurisprudencia de la CSJN C. 804. XLIII “Marchetti, Néstor c/ La Caja ART SA s/ ley 24557” - 4/12/2007.-
- * Jurisprudencia de la CSJN V.159.XLI. “Venialgo, Inocencio c/Mapfre Aconcagua Aseguradora de Riesgos del Trabajo” - 13/3/2007.-
- * Jurisprudencia de la CSJN. “Silva, Facundo Jesús c/ Unilever de Argentina S.A.” - 18/12/2007.-

* Jurisprudencia de la CSJN; “ESPOSITO DARDO LUIS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ ACCIDENTE - LEY ESPECIAL”; 07/06/2016; FALLOS: 339:781.-

* Jurisprudencia de la SCBA LP L 118695 S 24/05/2016; “Staroni, Lidia Estela contra Provincia A.R.T. S.A. y ot. Amparo”.-

* Fallos de la C.S.J.N. y de la S.C.J.B.A. sobre el tópico: precedentes más importantes y evolución de ellos.-

7.2 Bibliografía optativa

* ACKERMAN, Mario E. - Ley de Riesgos del Trabajo. Comentada y Concordada - Editorial Rubinzal Culzoni.-

* ACKERMAN, Mario E. - La ley sobre riesgos del trabajo en la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Editorial Rubinzal Culzoni.-

* CAUBET, Amanda B. – Trabajo y Seguridad Social - Editorial Errepar.-

* CORTE, Néstor - Nuevo Modelo Sindical Argentino. Editorial Rubinzal- Culzoni.-

* ETALA, Carlos A. - Derecho Colectivo del Trabajo - Editorial Astrea.-

* MARTÍNEZ VIVOT, Julio J. - Elementos del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social - Editorial Astrea.-

* MAZA Miguel Ángel - Ley de Contrato de Trabajo 20.744 - Editorial La Ley.-

*MAZA, Alberto – PERDIGUES Guillermo – TABERNERO Rodolfo Miguel Tabernero – Trabajadores de la Construcción - Editorial Némesis.-

* RIAL, Noemí – MACHADO, José Daniel– DE MANUELE Abel Nicolás – Manual para Representantes Sindicales - Editorial Rubinzal- Culzoni.-

* SARDEGNA Miguel Ángel, - Ley de Contrato de Trabajo Comentada - Editorial Universidad.-

* SEGURA Alejandro A. - Régimen legal del trabajo en edificios - Editorial Lexis Nexis.-

* SCHICK, Horacio - Riesgos del Trabajo. Temas fundamentales - Editorial David Grinberg.-

* SOSA AUBONE, Ricardo Daniel - Ley de Procedimiento Laboral de la Provincia de Buenos Aires – Comentada y Anotada. Librería Editora Platense (2 tomos).-

* TOSCA, Diego Martín, RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Liliana, GUIBOURG Ricardo A. –Procedimiento Laboral - Ley 18.345 – Comentada y Anotada - Editorial La Ley.-

* VILLEGAS, Carlos G. - Viajantes de Comercio y Trabajadores Asimilados - Editorial Abeledo Perrot.-